

# Copia Certificada

1 ESCRITURA COD. #  
2 20150901013P00753



DISOLUCIÓN ANTICIPADA,  
3 FUSIÓN POR ABSORCIÓN,  
4 AUMENTO DE CAPITAL  
5 AUTORIZADO Y SUSCRITO  
6 Y REFORMA DE ESTATUTO  
7 SOCIAL QUE CELEBRAN LAS COMPA-

8 ÑIAS AGRÍCOLA MINERIASA S.A. Y AGRÍCOLA

9 FUMIDATA S.A..- CUANTIAS: DISOLUCION Y

10 FUSION: INDETERMINADAS; Y, AUMENTO: USD:

11 \$ 38.400,00; (CAPITAL SOCIAL SUSCRITO

12 USD \$ 398.400,00).- En la ciudad de

13 Guayaquil, República del Ecuador, a

14 los diez días del mes de Junio del año

15 dos mil quince, ante mí, Doctor

16 VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y

17 notario público decimotercero de este

18 cantón, comparecen: Por una parte, la

19 compañía AGRÍCOLA MINERIASA S.A.,

20 debidamente representada por el señor

21 JOSÉ FEDERICO PONCE INTRIAGO, casado,

22 ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE,

23 conforme lo acredita con la copia de su

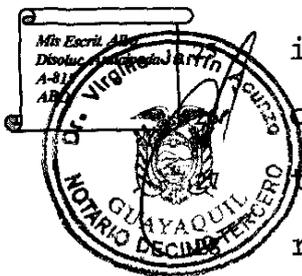
24 nombramiento debidamente aceptado e

inscrito que me presenta y se agrega

como habilitante al final de esta ma-

triz, quien comparece debidamente auto-

rizado por la Junta General de Accio-



1 nistas, celebrada el día nueve de junio  
2 de dos mil quince, conforme consta del  
3 Acta cuya copia certificada me presenta  
4 para que se agregue como documento  
5 habilitante al final de esta matriz; y,  
6 por otra parte, la compañía **AGRÍCOLA**  
7 **FUMIDATA S.A.**, debidamente representa-  
8 da por el señor **JOSE PONCE GUZMAN**,  
9 casado, ejecutivo, en su calidad de  
10 **GERENTE**, conforme lo acredita con la  
11 copia de su nombramiento, debidamente  
12 aceptado e inscrito, que me presenta y  
13 se agrega como documento habilitante al  
14 final de esta matriz, quien comparece  
15 debidamente autorizado por las Juntas  
16 Generales de Accionistas en sesión ce-  
17 lebrada el nueve de Junio del dos mil  
18 quince, conforme consta del Acta, cuya  
19 copia certificada se me exhibe para que  
20 se agregue como documentos habilitante  
21 al final de esta matriz; los compare-  
22 cientes son de nacionalidad ecuatoria-  
23 na, mayores de edad, con domicilio y  
24 residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
25 con la capacidad civil y necesaria para  
26 celebrar toda clase de actos o contra-  
27 tos, y a quienes de conocerlos perso-  
28 nalmente doy fe; bien instruidos sobre



1 el objeto y resultados de esta escri-  
2 tura pública de **DISOLUCIÓN ANTICIPADA,**  
3 **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPI-**  
4 **TAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE**  
5 **ESTATUTO SOCIAL,** a la que proceden como  
6 queda indicado, con amplia y entera li-  
7 bertad, para su otorgamiento me presen-  
8 tan la minuta que es del tenor siguien-  
9 te: "**SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted y  
10 luego incorpore en el protocolo de es-  
11 crituras públicas a su cargo, una de  
12 disolución anticipada, fusión por ab-  
13 sorción, aumento de capital autorizado  
14 y suscrito y reforma de estatuto social  
15 y más declaraciones, que otorgan: **UNO.-**  
16 La compañía **AGRÍCOLA MINERIASA S.A.,** en  
17 adelante "**LA COMPAÑÍA ABSORBENTE**", so-  
18 ciedad con domicilio en Yaguachi, re-  
19 presentada por su **PRESIDENTE,** el señor  
20 **JOSÉ FEDERICO PONCE INTRIAGO,** quien  
21 actúa autorizado por la Junta General  
22 de Accionistas de dicha compañía, cele-  
23 brada el día nueve de junio de dos mil  
24 quince; y, **DOS.-** La compañía **AGRÍCOLA**  
**FUMIDATA S.A.,** representada por su **GE-**  
**RENTE,** el señor **JOSE PONCE GUZMAN,** en  
adelante "**LA COMPAÑÍA ABSORBIDA**", sociedad  
con domicilio en Yaguachi, y cuyo represen-



1 tante legal actúa autorizado por las  
2 Juntas Generales de Accionistas cele-  
3 brada el nueve de junio de dos mil  
4 quince. El presente instrumento se  
5 otorga de conformidad con las decla-  
6 raciones que constan de las cláusulas  
7 que prosiguen: **PRIMERA: ANTECEDENTES:**  
8 **UNO.UNO.-** De AGRÍCOLA MINERIASA S.A.:  
9 **A) AGRÍCOLA MINERIASA S.A.** se constitu-  
10 yó con domicilio en la ciudad de Gua-  
11 yaquil, con un capital autorizado de  
12 DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital  
13 suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES,  
14 según consta de la escritura pública  
15 que el trece de noviembre de mil nove-  
16 cientos noventa y seis autorizó el No-  
17 tario Vigésimo Primero de Guayaquil,  
18 inscrita el cuatro de diciembre del  
19 mismo año, en el Registro Mercantil del  
20 mismo cantón. **B)** La compañía cambió de  
21 nombre, cambió de domicilio, fijó el  
22 capital autorizado, aumentó el capital  
23 suscrito y reformó el estatuto social,  
24 según consta de la escritura pública  
25 otorgada ante el Notario Séptimo del  
26 cantón Guayaquil, el cinco de enero del  
27 dos mil, e inscrita en el Registro de  
28 la Propiedad del cantón Yaguachi, pro-



1 vincia del Guayas, el dieciséis de ju-  
2 nio del mismo año. C) La compañía rea-  
3 lizó la conversión de su capital de su-  
4 cres a dólares y reformó el estatuto  
5 social, según consta en la escritura  
6 pública otorgada ante el Notario Sépti-  
7 mo del cantón Guayaquil, el veintiséis  
8 de octubre del dos mil, e inscrita en  
9 el Registro de la Propiedad de Yagua-  
10 chi, el uno de agosto del dos mil uno.  
11 D) La compañía aumentó el capital y re-  
12 formó el estatuto social según consta  
13 en la escritura pública otorgada ante  
14 el Notario Séptimo de Guayaquil, el  
15 veintiuno de noviembre del dos mil cin-  
16 co, e inscrita en el Registro de la  
17 Propiedad del cantón Yaguachi el vein-  
18 tiocho de noviembre del dos mil seis.  
19 E) La compañía cambió de objeto social  
20 y reformó el estatuto social según  
21 consta de la escritura pública otorgada  
22 ante el Notario Séptimo del cantón Gua-  
23 yaquil, el seis de diciembre del dos  
24 mil doce, e inscrita en el Registro de  
25 la Propiedad de Yaguachi el veinticinco  
de febrero del dos mil trece. F) La  
compañía disminuyó el capital social y  
reformó el estatuto social el siete de



1 enero del dos mil catorce, ante el No-  
2 tario Séptimo del cantón Guayaquil e  
3 inscrita en el Registro de la Propiedad  
4 de Yaguachi el quince de septiembre del  
5 dos mil catorce. **UNO.DOS.-** De AGRÍCOLA  
6 FUMIDATA S.A.: **A)** AGRÍCOLA FUMIDATA  
7 S.A. se constituyó con domicilio en la  
8 ciudad de Guayaquil, con un capital au-  
9 torizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y  
10 uno suscrito de CINCO MILLONES DE SU-  
11 CRES, según consta de la escritura pú-  
12 blica que el trece de noviembre de mil  
13 novecientos noventa y seis autorizó el  
14 Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,  
15 inscrita el tres de diciembre del mismo  
16 año, en el Registro Mercantil del mismo  
17 cantón. **B)** La compañía cambió de nom-  
18 bre, cambió de domicilio, fijó el capi-  
19 tal autorizado, aumentó el capital sus-  
20 crito y reformó el estatuto social, se-  
21 gún consta de la escritura pública  
22 otorgada ante el Notario Séptimo del  
23 cantón Guayaquil, el veintitrés de fe-  
24 brero del dos mil, e inscrita en el Re-  
25 gistro de la Propiedad del cantón Ya-  
26 guachi, provincia del Guayas, el vein-  
27 tiocho de diciembre del mismo año. **C)**  
28 La compañía realizó la conversión de su



1 capital de sures a dólares y reformó  
2 el estatuto social, según consta en la  
3 escritura pública otorgada ante el No-  
4 tario Séptimo del cantón Guayaquil, el  
5 veinte de noviembre del dos mil uno, e  
6 inscrita en el Registro de la Propiedad  
7 de Yaguachi, el veintiuno de febrero de  
8 dos mil dos. D) La compañía aumentó el  
9 capital y reformó el estatuto social  
10 según consta en la escritura pública  
11 otorgada ante el Notario Séptimo de  
12 Guayaquil, el veintiséis de septiembre  
13 de dos mil cinco e inscrita en el Re-  
14 gistro de la Propiedad del cantón Ya-  
15 guachi el diecinueve de enero de dos  
16 mil siete. E) La compañía cambió de ob-  
17 jeto social y reformó el estatuto so-  
18 cial según consta de la escritura pú-  
19 blica otorgada ante el Notario Séptimo  
20 del cantón Guayaquil, el seis de di-  
21 ciembre del dos mil doce, e inscrita en  
22 el Registro de la Propiedad de Yaguachi  
23 el veinticinco de febrero del dos mil  
24 trece. **UNO.TRES.-** En sesión de Junta  
General Extraordinaria de Accionistas  
de AGRÍCOLA MINERIASA S.A., celebrada  
el nueve de junio de dos mil quince, se  
28 resolvió por unanimidad aprobar las



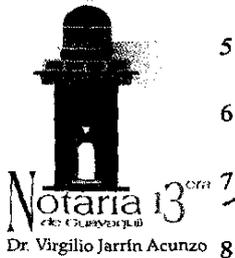
1 bases de la operación de la fusión con  
2 AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. a la cual absor-  
3 be, así como la reforma del estatuto  
4 social de AGRÍCOLA MINERIASA S.A. por  
5 el aumento de su capital suscrito,  
6 habiéndose autorizado a cualquiera de  
7 sus representantes legales para otorgar  
8 este instrumento y efectuar las decla-  
9 raciones que correspondan, así como a  
10 otorgar cualquier otro instrumento pú-  
11 blico y privado que se requiera al  
12 efecto, todo lo cual consta del acta de  
13 la referida sesión, cuya copia certifi-  
14 cada se agrega para formar parte de  
15 este instrumento. **UNO. CUATRO.**- En se-  
16 sión de Junta General Extraordinaria de  
17 Accionistas de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A.,  
18 celebrada el nueve de junio de dos mil  
19 quince, se resolvió por unanimidad la  
20 disolución anticipada y voluntaria de  
21 dicha compañías, con el objeto de fu-  
22 sionarse con AGRÍCOLA MINERIASA S.A.,  
23 la misma que la absorberá, habiéndose  
24 para ello aprobado los proyectos y las  
25 bases de la operación de la fusión por  
26 absorción y, autorizado a cualquiera de  
27 sus representantes legales para otorgar  
28 este instrumento y efectuar las decla-



1 raciones que correspondan, así como a  
2 otorgar cualquier otro instrumento pú-  
3 blico y privado que se requiera al  
4 efecto, todo lo cual consta de las ac-  
5 tas de las referidas sesiones, cuyas  
6 copias certificadas se agregan para  
7 formar parte de este instrumento. **SE-**  
8 **GUNDA: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICI-**  
9 **PADA POR FUSIÓN POR ABSORCIÓN:** Sobre la  
10 base de los antecedentes expuestos, el  
11 señor JOSE PONCE GUZMÁN, por los dere-  
12 chos que representa de AGRÍCOLA FUMIDA-  
13 TA S.A. declara disuelta en forma vo-  
14 luntaria y anticipada a su representa-  
15 da, a fin que opere su fusión con AGRÍ-  
16 COLA MINERIASA S.A., que la absorbe,  
17 según lo resuelto por la Junta General  
18 de las compañía otorgante según se se-  
19 ñala en el apartado UNO.CUATRO sin que  
20 esto signifique que AGRÍCOLA FUMIDATA  
21 S.A. entre en proceso de liquidación.  
22 **TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN:** Sobre la  
23 base de iguales antecedentes, el señor  
24 JOSÉ FEDERICO PONCE INTRIAGO, por los  
derechos que representa de AGRÍCOLA MINE-  
RIASA S.A. declara que manteniendo ésta  
su denominación social, queda mediante este  
acto fusionada con AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. a



1 la cual absorbe, al igual que a la to-  
2 talidad del patrimonio de ésta, de con-  
3 formidad con lo resuelto por la Junta  
4 General de la compañía otorgante y se-  
5 gún las bases por ella aprobada según  
6 se señala en el apartado UNO.TRES. y  
7 UNO.CUATRO de la cláusula primera de  
8 este instrumento. **CUARTA: TRASPASO DE**  
9 **ACTIVOS Y PASIVOS**: Presupuestos los an-  
10 tecedentes y declaraciones que constan  
11 de las cláusulas precedentes, el señor  
12 JOSE PONCE GUZMÁN, por los derechos que  
13 representa de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A.,  
14 declara expresamente lo siguiente: **CUA-**  
15 **TRO.UNO.-** Que de conformidad con lo  
16 dispuesto en el artículo trescientos  
17 treinta y ocho de la Ley de Compañías,  
18 la totalidad del patrimonio de AGRÍCOLA  
19 FUMIDATA S.A., LA COMPAÑÍA ABSORBIDA, y  
20 por ende sus activos, pasivos, derechos  
21 y obligaciones, se traspasan en bloque,  
22 por su valor en libros, a favor de LA  
23 COMPAÑÍA ABSORBENTE, de conformidad con  
24 los balances finales de aquéllas y sus  
25 anexos y con el balance consolidado de  
26 absorbente y absorbida, cortados con  
27 arreglo a lo dispuesto en la ley, los  
28 mismos que se acompañan para agregarse



1 como documentos habilitantes. **CUATRO.**  
2 **DOS.-** Que todos los activos y pasivos  
3 que conforman el patrimonio de LA COM-  
4 PAÑÍA ABSORBIDA son los que constan en  
5 el correspondiente balance y anexos,  
6 que se incorporan a la presente escri-  
7 tura pública. **QUINTA: ACEPTACIÓN y DE-**  
8 **CLARACIONES:** El señor JOSÉ FEDERICO  
9 PONCE INTRIAGO, por los derechos que  
10 representa de LA COMPAÑÍA ABSORBENTE,  
11 AGRÍCOLA MINERIASA S.A., declara expre-  
12 samente lo siguiente: **CINCO.UNO.-** Que  
13 acepta el traspaso en bloque de la  
14 totalidad del patrimonio, y por ende de  
15 la totalidad de activos y pasivos,  
16 derechos y obligaciones que AGRÍCOLA  
17 FUMIDATA S.A. realiza, por su valor en  
18 libros, a favor de su representada, de  
19 conformidad con los balances de dichas  
20 compañías y del balance consolidado,  
21 incorporados a este instrumento. **CINCO.**  
22 **DOS.-** Que se obliga a pagar el pasivo  
23 de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. que se en-  
24 cuentra expresado en los correspondien-  
25 tes balances que se incorporan a este  
instrumento, y consecuentemente asume las  
responsabilidades propias de un liquidador  
respecto de los acreedores de LA COMPAÑÍA



1 ABSORBIDA a partir que surta efecto le-  
2 gal la fusión por absorción mediante la  
3 inscripción de este instrumento y de su  
4 resolución aprobatoria, declarando que  
5 cuenta con la base financiera requerida  
6 para solventar tal operación, y en es-  
7 pecial, cualquier reclamo de los acree-  
8 dores de LA COMPAÑÍA ABSORBIDA, de modo  
9 que no es necesario el trámite de ope-  
10 sición de terceros previsto en los ar-  
11 tículos treinta y tres y ochenta y seis  
12 a noventa de la Ley de Compañías, tal  
13 como señala la Doctrina número cien-  
14 to treinta y cinco expedida por el  
15 Superintendente de Compañías. **CINCO.**  
16 **TRES.-** Que de conformidad con el artí-  
17 culo trescientos treinta y cinco de la  
18 Ley de Compañías, las acciones anuladas  
19 de LA COMPAÑÍA ABSORBIDA serán entre-  
20 gadas a la Superintendencia de Compa-  
21 ñías al final del trámite y perfeccio-  
22 namiento de esta fusión por absorción.  
23 **CINCO. CUATRO.-** Que la presente escri-  
24 tura pública deberá ser aprobada por la  
25 Superintendente de Compañías y Valores  
26 de Guayaquil, inscrita en el Registro  
27 Mercantil del mismo Cantón y anotada en  
28 las correspondientes Notarías. **SEXTA:**



1 CESIÓN DE CRÉDITOS Y ASUNCIÓN DE OBLI-

2 GACIONES: Tratándose de un proceso le-

3 gal de fusión por absorción, LA COMPA-

4 ÑÍA ABSORBENTE se convierte en legítima

5 acreedora de los deudores de LA COMPA-

6 ÑÍA ABSORBIDA, estando plenamente fa-

7 cultada a ejercer las acciones legales

8 que en tal calidad le corresponden, sin

9 que pueda oponerse falta de cesión de

10 tales acreencias a su favor, o cumpli-

11 miento del procedimiento de notifica-

12 ción o aceptación a los deudores, toda

13 vez que por la fusión por absorción

14 acordada, se entienden válida y legal-

15 mente absorbidos tales créditos por

16 AGRÍCOLA MINERIASA S.A. intervendrá en

17 todos los juicios, reclamos o trámi-

18 tes administrativos en que AGRÍCO-

19 LA FUMIDATA S.A. aparezca como acto-

20 ra, demandada, tercerista, reclamante,

21 solicitante o parte, sin que pueda

22 alegarse ilegitimidad de personería,

23 falta de poder, derecho o interés y

24 sin que sea necesaria ninguna otra

25 formalidad o requisito que la cer-

26 tificación extendida por el Registrador

de la Propiedad y Mercantil de Yaguachi

relativa a la inscripción de la presen-



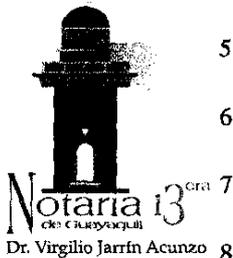
1 te fusión por absorción. En iguales  
2 términos, LA COMPAÑÍA ABSORBENTE asume  
3 todas las obligaciones que LA COMPAÑÍA  
4 ABSORBIDA tiene al momento en relación  
5 a sus clientes, acreedores, accionis-  
6 tas, empleados y trabajadores y terce-  
7 ros en general, que consten en los res-  
8 pectivos balances y sus anexos. **SÉPTI-**  
9 **MA: EXTINCIÓN POR CONFUSIÓN:** Para el  
10 caso de obligaciones en que LA COMPAÑÍA  
11 ABSORBIDA tengan la calidad de acreedo-  
12 ra o deudora de LA COMPAÑÍA ABSORBENTE,  
13 o viceversa, queda entendido que en  
14 virtud de la presente fusión por absor-  
15 ción quedan confundidas tales calida-  
16 des, por lo que se extinguen todas las  
17 obligaciones contraídas individualmente  
18 por AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. para con o a  
19 favor de AGRÍCOLA MINERIASA S.A. y vi-  
20 ceversa, por lo que el Registrador de  
21 la Propiedad y Mercantil de Yaguachi en  
22 caso de ser necesario, deberá tomar no-  
23 ta de las respectivas cancelaciones.  
24 **OCTAVA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**  
25 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE AGRÍCOLA**  
26 **MINERIASA S.A.:** Como consecuencia de la  
27 fusión por absorción a que este instru-  
28 mento se refiere, el señor JOSÉ



1 FEDERICO PONCE INTRIAGO, por los dere-  
2 chos que representa de AGRÍCOLA MINE-  
3 RIASA S.A. de conformidad con lo  
4 resuelto en su Junta General celebrada  
5 el nueve de junio de dos mil quince,  
6 declara de modo expreso lo siguiente:  
7 **OCHO.UNO.-** Que el capital suscrito de  
8 **AGRÍCOLA MINERIASA S.A.** se eleva a en  
9 **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLA-**  
10 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**  
11 **valor que corresponde al actual capital**  
12 **social de LA COMPAÑÍA ABSORBIDA, y por**  
13 **ende, las NOVECIENTOS SENSENTA MIL nue-**  
14 **vas acciones ordinarias, nominativas e**  
15 **indivisibles, de CUATRO CENTAVOS DE DÓ-**  
16 **LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
17 **cada una, resultantes de la fusión por**  
18 **absorción de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., se**  
19 **suscriben y pagan conforme lo resuelto**  
20 **en la Junta General de LA COMPAÑÍA AB-**  
21 **SORBENTE, de manera que los accionistas de**  
22 **AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. pasan a serlo de LA**  
23 **COMPAÑÍA ABSORBENTE en la misma proporción**  
24 **de acciones que actualmente poseen en**  
**LA COMPAÑÍA ABSORBIDA, según el deta-**  
**lle siguiente: OCHO.UNO.UNO.-** La compañía  
**COLTENOR S.A.,** representada por el señor  
**José Federico Ponce Intriago** suscribe



1 TRESIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS  
2 OCHENTA acciones ordinarias, nominati-  
3 vas, indivisibles y liberadas, de un  
4 valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓ-  
5 LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
6 cada una. **OCHO.UNO.DOS.**- La compañía  
7 **DIBAJE S.A.**, representada por el señor  
8 José Luis Ponce Fuentes suscribe DOS-  
9 CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS  
10 SESENTA Y OCHO acciones ordinarias, no-  
11 minativas, indivisibles y liberadas, de  
12 un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE  
13 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
14 cada una. **OCHO.UNO.TRES.**- La compañía  
15 **INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNI-**  
16 **MA**, representada por el señor Alejandro  
17 Alberto Ponce Henríquez suscribe DOS-  
18 CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIEN-  
19 TOS TREINA Y DOS acciones ordinarias,  
20 nominativas, indivisibles y liberadas,  
21 de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS  
22 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
23 CA cada una; **OCHO.UNO.CUATRO.**- La compañía  
24 **TROPICVITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, repre-  
25 sentada por el señor Eduardo Coronel De  
26 Lemos suscribe OCHENTA Y CINCO MIL NOVE-  
27 CIENTOS VEINTE acciones ordinarias, nomi-  
28 nativas, indivisibles y liberadas, de un

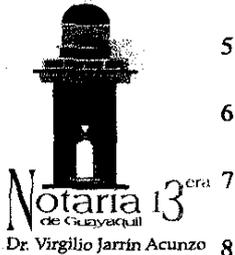


1 valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE  
2 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
3 cada una. **OCHO.DOS.**- Que, consecuente-  
4 mente, el capital suscrito de AGRÍCOLA  
5 MINERIASA S.A. queda elevado a la suma  
6 de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUA-  
7 TROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
8 DOS DE AMÉRICA, dividido en NUEVE MI-  
9 LLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL acciones  
10 ordinarias, nominativas, indivisibles y  
11 liberadas, de un valor nominal de CUA-  
12 TRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE AMÉRICA cada una, atribuidas  
14 a los accionistas de conformidad con el  
15 cuadro de distribución que como "ANEXO  
16 UNO", se agrega para formar parte de  
17 esta escritura. **OCHO.TRES.**- Que, como  
18 consecuencia del aumento de capital  
19 suscrito de LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, de-  
20 clara reformado el ARTÍCULO QUINTO de  
21 su estatuto social, en los términos que  
22 constan del Acta de Junta General  
23 Extraordinaria de Accionistas celebrada  
24 el nueve de junio de dos mil quince.

**NOVENA: DECLARACIONES JURADAS:** El señor  
JOSÉ FEDERICO PONCE ENTRIAGO, por los  
derechos que representa de AGRÍCOLA MINE-  
RIASA S.A. declara bajo juramento que el ca-



1 pital social de su representada, ínte-  
2 gramente suscrito y pagado, se encuen-  
3 tra totalmente integrado de acuerdo a  
4 la resolución adoptada por la Junta  
5 General Extraordinaria de Accionistas  
6 de la misma celebrada nueve de junio de  
7 dos mil quince. De igual forma, los  
8 representantes legales de las compare-  
9 cientes declaran que sus representadas  
10 no son contratistas de obra pública ni  
11 mantienen obligaciones que cumplir con  
12 el Estado Ecuatoriano. **DÉCIMA: INSCRIP-**  
13 **CIÓN y ANOTACIONES MARGINALES:** Las par-  
14 tes acuerdan solicitar a la Superinten-  
15 dente de Compañías y Valores de Guaya-  
16 quil, que ordene en su resolución apro-  
17 batoria que se inscriban la disolución  
18 voluntaria y anticipada, la fusión por  
19 absorción, la reforma del estatuto por  
20 aumento de capital suscrito contenidos  
21 en este instrumento público, así como  
22 las anotaciones marginales correspon-  
23 dientes en las respectivas Notarías y  
24 Registro Mercantil. **UNDÉCIMA: DOCUMEN-**  
25 **TOS HABILITANTES:** Quedan agregados para  
26 formar parte de este instrumento como  
27 documentos habilitantes, los siguien-  
28 tes: **ONCE.UNO.-** Los nombramientos de



1 los representantes legales de las compañías  
2 otorgantes; **ONCE.DOS.-** Las copias certificadas  
3 de las actas de las sesiones de Juntas Generales  
4 de Accionistas de las compañías otorgantes, ce-  
5 lebradas el nueve de junio de dos mil quince;  
6 **ONCE.TRES.-** ANEXOS UNO, cuadro de distribución  
7 de acciones; y, **ONCE. CUATRO.-** Los balances de  
8 cada una de las compañías otorgantes y el  
9 balance consolidado de las mismas, cerrados el  
10 día anterior al otorgamiento de esta escritura  
11 pública. **DUODÉCIMA: GASTOS e IMPUESTOS:** Todos  
12 los gastos que ocasione el otorgamiento de este  
13 instrumento serán por cuenta de AGRÍCOLA  
14 MINERIASA S.A., dejándose constancia que de  
15 acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y  
16 dos de la Codificación de la Ley de Compañías,  
17 todos los traspasos de bienes y pasivos que se  
18 realicen en esta fusión no estarán sujetos a  
19 ningún impuesto fiscal, provincial o municipal,  
20 incluyendo el de la renta. Además, conforme lo  
21 dispuesto por el artículo doscientos veintiuno  
22 de la Codificación de la Ley de Mercado de  
23 Valores, los derechos y todo tipo de cobros que  
24 realice el Registro de la Propiedad y Mercantil  
25 por la inscripción de este instrumento, no  
podrán exceder del cero coma veinticinco por mil  
de su cuantía sin que en caso alguno puedan  
exceder de setecientos ochenta y ocho dólares de



1 los Estados Unidos de América. **DÉCIMO TERCERA:**  
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN:** El señor  
3 José Federico Ponce Intriago, en su calidad de  
4 Presidente de la compañía AGRICOLA MINERIASA  
5 S.A.; y, el señor José Ponce Guzmán en su  
6 calidad de Gerente de la compañía AGRICOLA  
7 FUMIDATA S.A., declaran bajo juramento que las  
8 compañías a las que respectivamente representan  
9 no tiene contratos de obra pública con el Estado  
10 ni con ninguna de sus instituciones, y conforme  
11 a lo resuelto en las sesiones de Junta Gene-  
12 ral Extraordinaria de Accionistas de AGRÍCOLA  
13 MINERIASA S.A. y de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A.,  
14 celebradas el nueve de junio de dos mil quince,  
15 los otorgantes declaran de modo expreso que  
16 autorizan a los abogados Pedro Manuel Pérez  
17 Salvador, Roxana Aguirre Avilés y Gabriela  
18 Lecaro Malnati para que cualquiera de ellos  
19 actuando en forma individual y con las más  
20 amplias atribuciones, efectúe todos los trámi-  
21 tes y diligencias conducentes a obtener la  
22 aprobación de los acuerdos adoptados en di-  
23 chas sesiones y su posterior perfeccionamiento,  
24 solicitando la inscripción de este instrumento  
25 y cuanta anotación marginal se requiera en  
26 Notarías y Registro Mercantil. Cumpla señor  
27 Notario, las demás formalidades de ley.-  
28 (Firmado).- **ABOGADA ROXANA AGUIRRE AVILÉS.-**

Guayaquil, Febrero 24 del 2010

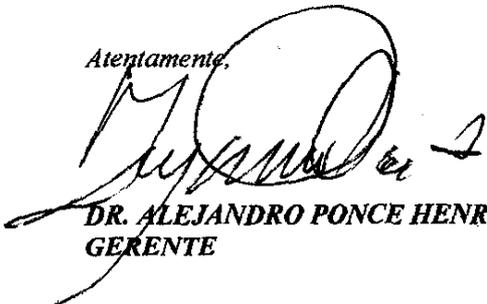
Señor Ingeniero  
**FEDERICO PONCE INTRIAGO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la **Junta General de Accionistas de la Compañía Agrícola Mineriasa S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO** años.

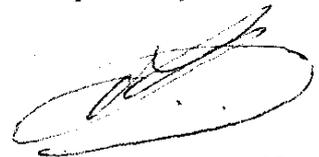
Agrícola Mineriasa S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 13 de Noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de Diciembre de 1996. Cambió de nombre, cambió de domicilio, fijó el capital autorizado, aumentó el capital suscrito y reformó el Estatuto Social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falqués A., el 5 de Enero del año 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Yaguachi, provincia del Guayas, el 16 de Junio del 2000.

Atentamente,



**DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ**  
GERENTE

**ACEPTO EL CARGO:** En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-



**ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO**  
Ced.# 1200890059



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN**

**SAN JACINTO DE YAGUACHI**

**CERTIFICO:** Que hoy, quedó inscrito el **Nota** de Presidente, de la **COMPANÍA MINERIASA** antecedente, con el número 136 del Registro de **Mor...** y sentada en el Libro Repertorio bajo el número **772.-** Yaguachi, Junio 16 del 2.010.-



Lra.-

*[Handwritten signature]*

**Dr. Félix Castro Guerrero**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón - Yaguachi

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *una* ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Junio, 10/2015*



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo**  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA MINERIASA S.A., CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2015, EN QUE SE RESUELVE LA ABSORCIÓN QUE HACE DICHA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA FUMIDATA S.A.**

En la ciudad de Yaguachi, a las 11h00 del día 9 de junio de 2015, en el inmueble denominado "Hacienda Maria Isabel" ubicado en el km. 10 a vía a Machala, se reúnen los accionistas de AGRÍCOLA MINERIASA S.A. a saber: el señor Federico Ponce Intriago en calidad de representante legal de la compañía COLTENOR S.A., titular de 3'289.500 acciones; el señor José Luis Ponce Fuentes en calidad de representante legal de la compañía DIBAJE S.A., titular de 2'662.200 acciones; el señor Alejandro Alberto Ponce Henríquez en calidad de representante legal de la compañía INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de 2'242.800 acciones; el señor Eduardo Coronel De Lemos en calidad de representante legal de la compañía TROPICVITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", titular de 805.500 acciones. El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 360.000,00), se encuentra íntegramente pagado, y está dividido en 9'000.000 de acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

**PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía con la compañía AGRÍCOLA FUMIDATA S.A.; el proyecto y las bases para dicha operación, el consiguiente aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía, y la adopción de todas las resoluciones que correspondan. ✓

Preside la sesión el Ing. Federico Ponce Intriago y actúa de Secretario de la misma el señor Alejandro Alberto Ponce Henríquez, Presidente y Gerente de la compañía en el mismo orden.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de AGRÍCOLA MINERIASA S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado, con lo cual se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la compañía. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pase a conocer el punto acordado.

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que de acuerdo con las conversaciones mantenidas con el representante legal de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., y en consideración de que ambas compañías tienen la misma composición accionarial, en idénticos porcentajes, se ha establecido la conveniencia de proceder a la fusión por la cual AGRÍCOLA MINERIASA S.A. absorberá a AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., lo que supone (i) la disolución voluntaria y anticipada de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., sin que tal disolución implique la liquidación de esa compañía; (ii) el traspaso a título universal de la totalidad de los patrimonios de la compañía absorbida, esto es, sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, a favor de la absorbente, que se efectuará en bloque por su valor en libros que se refleje en los balances finales de la compañías fusionadas y sus anexos, para lo cual también se ha elaborado el balance final de AGRÍCOLA MINERIASA S.A. que se cortará con arreglo a la ley, y cuyo proyecto a esta fecha presenta a la sala, así como el proyecto de balance de la compañía una vez fusionada; (iii) que por efectos de la fusión por absorción de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., el capital suscrito de



AGRICOLA MINERIASA S.A. deberá aumentarse en TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.400,00), mediante la emisión y asignación de NOVECIENTOS SESENTA MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), hasta alcanzar un capital social suscrito total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 398.400,00), dividido en NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04). Por causa del referido aumento, producto de la fusión por absorción antes mencionada, los actuales accionistas de AGRICOLA FUMIDATA S.A., recibirán en AGRICOLA MINERIASA S.A., una vez perfeccionada la fusión por absorción, acciones según el detalle siguiente, valor que corresponde al capital social actual de la compañía absorbida, por lo que los accionistas de AGRICOLA FUMIDATA S.A., recibirán en AGRICOLA MINERIASA S. A., una vez que se perfeccione la fusión por absorción, acciones según el detalle siguiente:

- La compañía COLTENOR S.A. recibirá TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (350.880) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, de tal manera que corresponderán a dicho accionista un total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA (3'640.380) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas del capital de la compañía fusionada, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una;
- La compañía DIBAJE S.A. recibirá DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (283.968) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, de tal manera que corresponderán a dicho accionista un total de DOS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (2'946.168) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas del capital de la compañía fusionada, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una;
- La compañía INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNIMA recibirá DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (239.232) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, de tal manera que corresponderán a dicho accionista un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS (2'482.032) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas del capital de la compañía fusionada, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; y,
- La compañía TROPICVITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" recibirá OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (85.920) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, de tal manera que corresponderán a dicho accionista un total de OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS VEINTE (891.420) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas del capital de la compañía fusionada, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, se deberá reformar el artículo quinto del estatuto social de AGRICOLA MINERIASA S.A.

Con lo expuesto, el Presidente, en su calidad de representante de la accionista INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNIMA, mociona a los asistentes que se apruebe la fusión de la compañía en los términos que han quedado señalados, con la consecuente reforma al correspondiente artículo del estatuto social.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar sobre lo expuesto por el Presidente, resuelve por unanimidad aceptar la moción presentada y por lo tanto:

- I. Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que lleven adelante la fusión por absorción de la compañía con la compañía AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., que será la compañía absorbida y por lo cual ésta se disolverá anticipadamente, sin que esto signifique que entre en proceso de liquidación;
- II. Aceptar el traspaso en bloque que a título universal efectuará AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., de la totalidad de su patrimonio, y por ende, sus activos, pasivos y derechos, así como sus obligaciones, a título universal, por su valor en libros que se refleja en el balance final de la compañía absorbida y sus anexos, a favor de la compañía que, como absorbente y de acuerdo con la ley, se hará cargo de pagar todos los pasivos de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta;
- III. Que el proyecto de balance final de la compañía presentado por el Presidente, se cierre al día anterior al del otorgamiento de la respectiva escritura, así como también el balance de las compañías absorbida y el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbida, cerrados a esa misma fecha;
- IV. Aprobar el aumento de capital suscrito de AGRÍCOLA MINERIASA S.A. en la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38.400,00), mediante la emisión y asignación de NOVECIENTOS SESENTA MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), hasta alcanzar un capital social suscrito total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 398.400,00), dividido en NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04). Por causa del referido aumento, producto de la fusión por absorción antes mencionada, los actuales accionistas de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. recibirán en AGRÍCOLA MINERIASA S.A., una vez perfeccionada la fusión por absorción, acciones según el detalle siguiente:
  - La compañía COLTENOR S.A. recibirá TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (350.380) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, de tal manera que corresponderán a dicho accionista un total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA (3'640.380) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas del capital de la compañía fusionada, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una;
  - La compañía DIBAJE S.A. recibirá DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (283.968) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, de tal manera que corresponderán a dicho accionista un total de DOS MILLONES NOVECIENTAS



CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (2'946.168) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas del capital de la compañía fusionada, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una;

- La compañía INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNIMA recibirá DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (239.232) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, de tal manera que corresponderán a dicho accionista un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS (2'482.032) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas del capital de la compañía fusionada, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una; y,
- La compañía TROPICVITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" recibirá OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (85.920) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, de tal manera que corresponderán a dicho accionista un total de OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS VEINTE (891.420) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas del capital de la compañía fusionada, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una.

V. Aprobar la reforma del ARTÍCULO QUINTO del estatuto social, el que en adelante dirá:

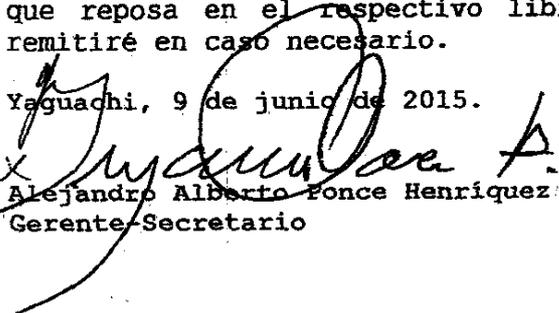
*"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 398.400,00), dividido en nueve millones novecientos sesenta mil (9'960.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones están numeradas del cero cero uno a la nueve millones novecientos sesenta mil, inclusive, y los títulos que las contengan serán firmados por el presidente y Gerente de la compañía."*

VI. Autorizar de forma individual a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que otorgue y suscriba, conjuntamente con el representante de la compañía absorbida, la pertinente escritura pública en que efectuarán todas las declaraciones que correspondan conforme a lo resuelto en esta sesión y además todas las relativas a los efectos jurídicos de la fusión por absorción, así como para que otorguen cualquier otro instrumento público o privado que se requiera al efecto, y presenten los testimonios de la pertinente escritura pública a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, a quien solicitarán que en la resolución aprobatoria que expida, disponga se inscriban los actos societarios que se contengan en la escritura pública y sus correspondientes anotaciones marginales notariales y en el Registro Mercantil, debiendo hacerle presente a dicha autoridad que como AGRÍCOLA MINERIAS S.A. cuenta con la base financiera requerida para solventar la operación, y en especial, cualquier reclamo de los acreedores de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., no será necesario el trámite de oposición de terceros previsto en la Ley de Compañías, tal como lo señala la Doctrina 135 de la Superintendencia de Compañías. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador, Roxana Aguirre Avilés y Gabriela Lecaro Malnati, para que en forma individual y con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 12h30.- f) *Federico Ponce Intriago*, Presidente; f) *Alejandro Alberto Ponce Henríquez*, Gerente-Secretario; Los Accionistas: *Federico Ponce Intriago*, Gerente General de COLTENOR S.A; f) *José Luis Ponce Fuentes*, Gerente General de DIBAJE S.A; f) *Alejandro Alberto Ponce Henríquez*, Gerente de INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNIMA; f) *Eduardo Coronel De Lemos*, Gerente General de TROPICVITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

**Certifico:** Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Yaguachi, 9 de junio de 2015.

  
Alejandro Alberto Ponce Henríquez  
Gerente-Secretario



Guayaquil, Febrero 24 del 2010

Señor Abogado  
**JOSE PONCE GUZMAN**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la **Junta General de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA FUMIDATA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO** años.

Agrícola Fumidata S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 13 de Noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de Diciembre de 1996. Cambió de nombre, cambió de domicilio, fijó el capital autorizado, aumentó el capital suscrito y reformó el Estatuto Social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falqués Ayala, el 23 de Febrero del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Yaguachi, provincia del Guayas el 28 de Diciembre del 2000. Se aumentó el capital y reformó el Estatuto Social según consta en la escritura pública celebrada ante el Abogado Eduardo Falqués Ayala el día 26 de Septiembre del 2005, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el día 19 de Enero del 2007.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

  
**DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTO EL CARGO:** En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

  
**AB. JOSE PONCE GUZMÁN**  
Ced. # 0900902651



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que EL NOMBRAMIENTO  
Que antecede, queda inscrita con el  
Nº 184 del Registro correspondiente  
y anotada bajo el Nº 970 del Registro  
Yagnachi, 27 DE JULIO del 2010  
El Registrador de la Propiedad



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Felix Estro Quattaro  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Canton Yaguajay

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de  
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,  
que consta de una fojas, exacta al  
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:  
Indeterminada.- Guayaquil, Junio 10/2015



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

*[Handwritten Signature]*



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991375279001 ✓  
**RAZON SOCIAL:** AGRICOLA MINERIASA S.A. ✓  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PONCE INTRIAGO JOSE FEDERICO  
**CONTADOR:** ASADOBAY LOPEZ COLON EDUARDO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	04/12/1996	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	04/12/1996
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	03/01/1997	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	22/01/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Barrio: RECINTO EL VAINILLO Número: S/N Edificio: HACIENDA MARIA ISABEL Carretero: C.D.G. EL VAINILLO Kilómetro: 10 Camino: VIA A MACHALA Referencia ubicación: JUNTO A LA HACIENDA FUMIDATA Telefono Trabajo: 042345821 Telefono Trabajo: 042444314 Telefono Trabajo: 042449278 Fax: 042441881 Email: fincas@gye.satnet.net

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	ZONA B GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

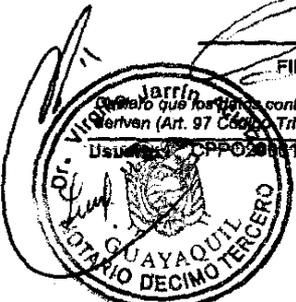
Se verifica que los datos de identidad y caracteres de emisión coinciden con los datos del contribuyente.  
 Fecha: 22/01/2015  
 Firma del Servidor Responsable  
 Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos que figuran en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usus: CPPO20112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 22/01/2015 11:06:48





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0991375279001  
**RAZON SOCIAL:** AGRICOLA MINERIASA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b> MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 04/12/1998
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Barrio: RECINTO EL VAINILLO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA HACIENDA FUMIDATA Edificio: HACIENDA MARIA ISABEL Carretero: C.D.G. EL VAINILLO Kilómetro: 10 Camino: VIA A MACHALA Telefono Trabajo: 042345821 Telefono Trabajo: 042444314 Telefono Trabajo: 042449278 Fax: 042441881 Email: fincas@gye.satnet.net

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b> LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/11/2002
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
ACTIVIDADES DE OFICINA			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: DOLORES SUCRE Número: 109 Intersección: EL ORO Referencia: JUNTO A LA PANADERIA DELICIAS DE COLOMBIA Telefono Trabajo: 042345821 Telefono Trabajo: 042444314 Telefono Trabajo: 042449278 Fax: 042441881

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI  
Se verifica que los documentos de recepción y certificado de valores son originales y concuerdan con el contribuyente.  
Fecha: 22 ENE 2015  
*[Handwritten Signature]*  
Servicio de Rentas Internas



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Cuarto: CPPO290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 22/01/2015 11:06:48

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de fecha 11 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *100* ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, *Junio, 10/2015*



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Terbero  
Guayaquil

ESPACIO  
BLANCO

*C.*

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2015, EN QUE SE RESUELVE LA ABSORCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA POR LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA MINERIASA S.A.**

En la ciudad de Yaguachi, a las 09h00. del día 9 de junio de 2015, en el inmueble denominado "Hacienda María Isabel" ubicado en el km. 10 a vía a Machala, se reúnen los accionistas de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. a saber: el señor Federico Ponce Intriago en calidad de representante legal de la compañía COLTENOR S.A., titular de 350.880 acciones; el señor José Luis Ponce Fuentes en calidad de representante legal de la compañía DIBAJE S.A., titular de 283.968 acciones; el señor Alejandro Alberto Ponce Henríquez en calidad de representante legal de la compañía INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de 239.232 acciones; el señor Eduardo Coronel De Lemos, en calidad de representante legal de la compañía TROPICVITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", titular de 85.920 acciones. El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se encuentra íntegramente pagado, y está dividido en 960.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.

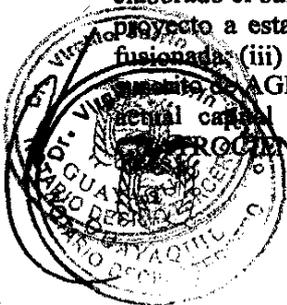
Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

**PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía con la compañía AGRÍCOLA MINERIASA S.A.; el proyecto y las bases para dicha operación, y la adopción de todas las resoluciones que correspondan.

Preside la sesión el señor Alejandro Alberto Ponce Henríquez y actúa de Secretario el señor José Julio Ponce Guzmán, Presidente y Gerente de la compañía en el mismo orden.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado, con lo cual se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la compañía. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pase a conocer el punto acordado.

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que de acuerdo con las conversaciones mantenidas con el representante legal de AGRÍCOLA MINERIASA S.A., y en consideración de que ambas compañías tienen la misma composición accionarial, en idénticos porcentajes, se ha establecido la conveniencia de proceder con el proceso de fusión por el cual AGRÍCOLA MINERIASA S.A. absorberá a AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., lo que supone (i) la disolución voluntaria y anticipada de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., sin que tal disolución implique la liquidación de esa compañía; (ii) el traspaso a título universal de la totalidad de los patrimonios de la compañía absorbida, esto es, los activos, pasivos, derechos y obligaciones de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., a favor de la absorbente, que se efectuará en bloque por su valor en libros que se refleje en los balances finales de la compañías fusionadas y sus anexos, para lo cual también se ha elaborado el balance final de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. que se cortará con arreglo a la ley, y cuyo proyecto a esta fecha presenta a la sala, así como el proyecto de balance de la compañía una vez fusionada; (iii) que por efectos de la fusión por absorción de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. el capital actual suscrito de la compañía absorbida, esto es en TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



(US\$ 38.400,00), mediante la emisión y asignación de NOVECIENTOS SESENTA MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), hasta alcanzar un capital social suscrito total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 398.400,00), dividido en NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04). Por causa del referido aumento, producto de la fusión por absorción antes mencionada, los actuales accionistas de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. recibirán en AGRÍCOLA MINERIASA S.A., una vez perfeccionada la fusión por absorción, acciones según el detalle siguiente:

- La compañía COLTENOR S.A. recibirá TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (350.880) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una;
- La compañía DIBAJE S.A. recibirá DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (283.968) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una;
- La compañía INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNIMA recibirá DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (239.232) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; y,
- La compañía TROPICVITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" recibirá OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (85.920) nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

Con lo expuesto, el Presidente, en su calidad de representante de la accionista INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNIMA, mociona a los asistentes que se apruebe la fusión de la compañía en los términos que han quedado señalados.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar sobre lo expuesto por el Presidente, resuelve por unanimidad aceptar la moción presentada y por lo tanto:

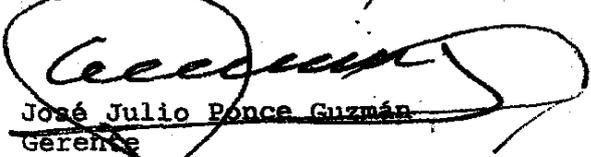
- I. Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que lleve adelante la fusión por absorción de la compañía con AGRÍCOLA MINERIASA S.A., compañía que será la absorbente en el proceso de fusión. Como consecuencia, AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. se disolverá anticipadamente, sin que esto signifique que entre en proceso de liquidación;
- II. Traspasar en bloque y a título universal la totalidad del patrimonio, y por ende, de sus activos, pasivos y derechos, así como sus obligaciones que efectuará AGRÍCOLA FUMIDATA S.A. en favor de AGRÍCOLA MINERIASA S.A., por su valor en libros que se refleja en el balance final de la compañía y sus anexos. De acuerdo con la ley, la compañía absorbente se hará cargo de pagar todos los pasivos de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta;
- III. Que el proyecto de balance final de la compañía presentado por el Presidente, se cierre al día anterior al del otorgamiento de la respectiva escritura, así como también el balance de las compañías absorbente y el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbida, cerrados a esta misma fecha; y,

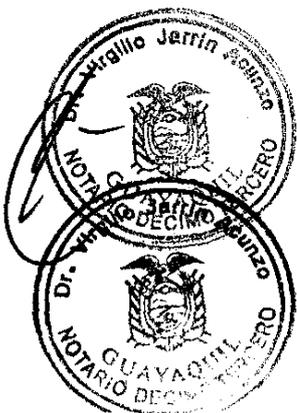
IV. Autorizar de forma individual a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que otorgue y suscriba, conjuntamente con el representante de la compañía absorbente, la pertinente escritura pública en que efectuarán todas las declaraciones que correspondan conforme a lo resuelto en esta sesión y además todas las relativas a los efectos jurídicos de la fusión por absorción, así como para que otorguen cualquier otro instrumento público o privado que se requiera al efecto, y presenten los testimonios de la pertinente escritura pública a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, a quien solicitarán que en la resolución aprobatoria que expida, disponga se inscriban los actos societarios que se contengan en la escritura pública y sus correspondientes anotaciones marginales notariales y en el Registro Mercantil, debiendo hacerle presente a dicha autoridad que como AGRÍCOLA MINERIASA S.A. cuenta con la base financiera requerida para solventar la operación, y en especial, cualquier reclamo de los acreedores de AGRÍCOLA FUMIDATA S.A., no será necesario el trámite de oposición de terceros previsto en la Ley de Compañías, tal como lo señala la Doctrina 135 de la Superintendencia de Compañías. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador, Roxana Aguirre Avilés y Gabriela Lecaro Malnati, para que en forma individual y con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 10h30.  
f) *Alejandro Alberto Ponce Henríquez*, Presidente; f) *José Julio Ponce Guzmán*, Gerente-Secretario; Los Accionistas: *Federico Ponce Intriago*, Gerente General de COLTENOR S.A.; f) *José Luis Ponce Fuentes*, Gerente General de DIBAJE S.A.; f) *Alejandro Alberto Ponce Henríquez*, Gerente de INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNIMA; f) *Eduardo Coronel De Lemos*, Gerente General de TROPICVITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Yaguachi, 9 de junio de 2015.

  
~~José Julio Ponce Guzmán~~  
Gerente



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0991375287001  
**RAZON SOCIAL:** AGRICOLA FUMIDATA S.A. ✓  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PONCE GUEZMAN JOSE JULIO  
**CONTADOR:** ASADORAY, DÍEZ COLOM EDUARDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/12/1996      **FEC. CONSTITUCION:** 03/12/1996  
**FEC. INSCRIPCION:** 30/12/1996      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/12/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Empresa: GUAYAS, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLIGHE) Número:  
 SAN Edif: Fco: HACIENDA MARIA "SABEL" Casapetro, VIA A MACHALA Kilometros DIEZ Camino: VIA A EL VAINILLO  
 Referencia: Colocacion: JUNTO A LA HACIENDA AGRICOLA MINERASCA Telefono Trabajo: 042343831 Telefono Trabajo:  
 042444314 Telefono Trabajo: 042449278 Fax: 042441981 Email: fumes@guayasnet.net  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 09 091 0000      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



*Leonardo Alfredo...*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SEVENA DE CONTRIBUYENTES  
 REGIONAL SUR  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 Agencia SRI

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Firma del Servidor Responsable

Este documento genera efectos y validez desde el momento de la responsabilidad legal que se asume al emitir el RUC y Anexo Patronal para la aplicación de la Ley del RUC.  
 Lugar de emisión: GUAYAS - ECUADOR - PUSA - Fecha y hora: 20/12/2013 14:20:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991575287001  
 RAZON SOCIAL: AGRICOLA FUMIDATA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/12/1999  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Centro: SAN JACINTO De: YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Número: S/N  
 Referencia: JUNTO A LA HACIENDA AGRICOLA MINERIASA Puntón: HACIENDA MARIA ISABEL Centro: VIA A MACHAL A  
 Kilómetro DIEZ Conito: VIA A EL VAINILLO Teléfono Trabajo: 04344821 Teléfono Trabajo: 043441314 Teléfono Trabajo:  
 04344827H Fax: 043441881 Email: lincaas@rps.ecotel.net

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/11/2005  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: DON CRISTÓBAL COLÓN Número: 109  
 Intersección: EL ORO Teléfono Trabajo: 2449221 Teléfono Trabajo: 2449273 Teléfono Trabajo:

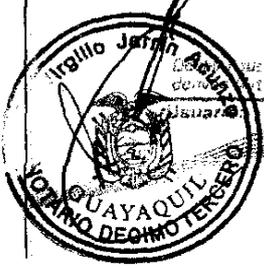
Fecha: \_\_\_\_\_  
 Firma del Servicio Responsable  
 Agencia SRI

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

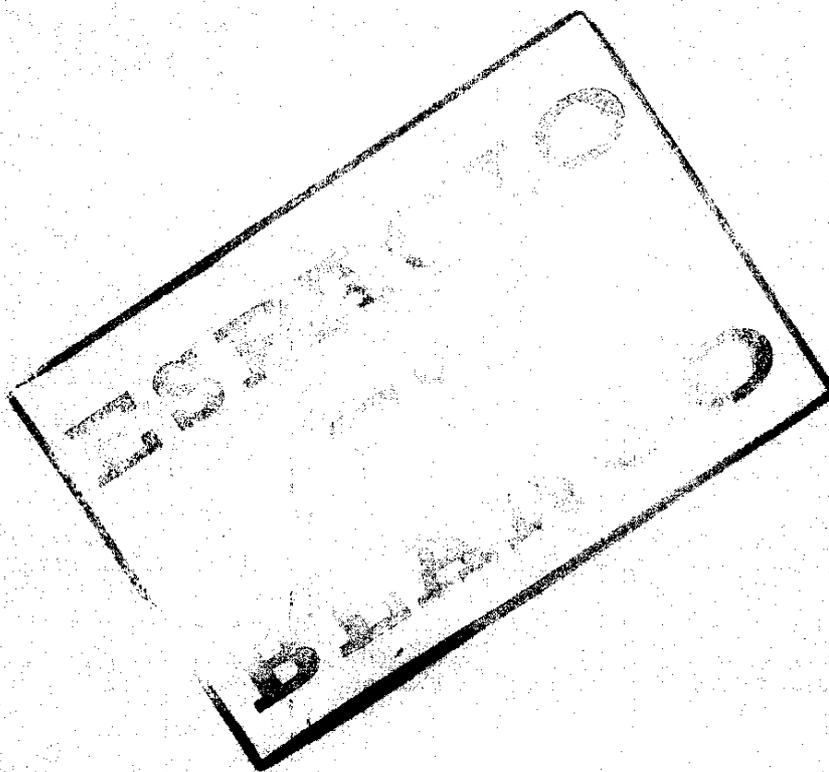
Los datos aquí contenidos son susceptibles de ser verificados con exactitud y veracidad por lo que asumo la responsabilidad legal que de síla se deriva en el 97 Código Tributario, en la Ley del RUC y en el Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.  
 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, ROCA BORJA DE Fecha y hora: 20/12/2013 14:20:09



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de fecha 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... <sup>dos</sup> ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Junio, 10/2015



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil



*C.*

AGRICOLA MINERIAS S.A. (ABSORBENTE)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
DEL 1 ENERO AL 9 JUNIO 2015  
(ANTES DE LA FUSION)  
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS

ACTIVO			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>135,663.48</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>			3,286.74
100010002105	ING. N.SOLIS - CAJA CHICA VARIOS	35.00	
100015005	BANCO INTERNACIONAL CTA.CTE.#1000605053	1,651.05	
100015007	BANCO DEL PACIFICO	1,600.69	
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			653.74
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>			653.74
100030002371	NELSON SOLIS	356.33	
100030002373	JAIME AVILA	37.24	
100030002374	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS E HIPOTECARIOS	260.17	
<b>INVENTARIOS</b>			93,000.00
<b>INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION</b>			93,000.00
100055001	FERTILIZANTES (UREA, KCL)	93,000.00	
<b>SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</b>			38,000.00
<b>ANTICIPOS A PROVEEDORES</b>			38,000.00
100045001163	ING.MIGUEL SEMINARIO	38,000.00	
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>			723.00
100045006148	PROVISION ALIMENTACION	723.00	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>713,514.94</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>			518,653.24
<b>TERRENOS</b>			449,430.62
101010001	BANANO	449,430.62	
<b>EDIFICIOS</b>			46,688.64
101015002	ADMINISTRACION HACIENDA Y BODEGAS	36,600.00	
101015003	VIVIENDAS HACIENDA	7,928.64	
101015004	GALPONES DE PROCESO BANANO	2,160.00	
<b>INSTALACIONES</b>			91,008.00
101030005	MURO DE CONTENCIÓN	-	
101030006	INFRAESTRUCTURA CAÑA	91,008.00	
<b>MUEBLES Y ENSERES</b>			1,540.80
101040004	EQUIPOS OFICINA GUAYAQUIL	1,540.80	
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			23,832.00
101020002	MAQUINARIA TALLER MECANICO	23,832.00	
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>			93,846.82
201015002	ADMINISTRACION HACIENDA Y BODEGAS	- 20,858.07	
201015003	VIVIENDAS HACIENDA	- 3,157.97	
201015004	GALPONES DE PROCESO BANANO	- 689.00	
201020002	MAQUINARIA TALLER MECANICO	- 18,242.94	
201030005	MURO DE CONTENCIÓN	-	
201030006	INFRAESTRUCTURA CAÑA	- 50,244.00	
201040004	EQUIPOS OFICINA GUAYAQUIL	- 654.84	
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>			194,861.70
<b>PLANTAS EN CRECIMIENTO</b>			194,861.70
101045002	CAÑA DE AZUCAR	194,861.70	
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>			<b>849,178.42</b>
<b>PASIVO</b>			<b>120,463.00</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			899.00
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>			899.00
<b>LOCALES</b>			
200020003122	ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL	800.00	
200020003158	SETRAMAHI S.A.	99.00	
<b>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</b>			4,395.07
<b>CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>			1,410.23
200030015302	RELACION DE DEPENDENCIA	326.72	
200030015303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	2.22	
200030015304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELECTO	3.48	
200030015312	TRANSFERENCIA DE BIENES NATUR.CORPORAL	5.02	
200030015320	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	418.72	
200030016721	IVA COMPRA DE BIENES	18.08	
200030016725	IVA P.SERV.PROF.,LIQ.C.BIEN SERV.,ARRENDA	635.99	
<b>CON EL IESS</b>			23.49
200035001	APORTES PATRONALES E INDIVIDUALES	23.49	
<b>POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS</b>			2,961.35
200035002	VACACIONES	1,859.57	
200035003101	FONDO DE RESERVA PERSONAL ADMINISTRATIVO	25.49	
200035004	DECIMO TERCER SUELDO	781.29	
200035005	DECIMO CUARTO SUELDO	295.00	
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>			115,168.93
200025001274	VALORES X REINTEGRAR - JORNALES	945.61	
200040001101	AGRICOLA BIOAGRO S.A.	35,011.64	
200040001102	AGRICOLA DESESU S.A.	4,000.00	
200040001103	AGRICOLA LONGDAY S.A.	3,130.25	
200040001104	AGRICOLA CARFEDI S.A.	17,045.54	
200040001105	AGRICOLA ARVECOR S.A.	22,835.69	
200040001106	AGRICOLA FUMIDATA S.A.	12,746.50	
200040001107	AGRICOLA FREDNERS S.A.	19,453.70	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>166,001.88</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS</b>			166,001.88
<b>LOCALES</b>			
201520003101	COLTENOR S.A.	60,966.09	
201520003102	DIBAJE S.A.	49,340.00	
201520003103	INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.	41,567.03	
201520003104	TROPICVITA S.A.	14,928.76	
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>			<b>287,264.88</b>



COLON ASADOBAY LOPEZ  
CONTADOR

LUCY GUERRERO  
CPA LUCY GUERRERO  
CONTRALOR

ING. FERRICO PONCE I  
REPRESENTANTE LEGAL

**AGRICOLA MINERIAS S.A. (ABSORBENTE)**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**DEL 1 ENERO AL 9 JUNIO 2015**  
**(ANTES DE LA FUSION)**  
**EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**

**PATRIMONIO NETO**

<b>CAPITAL</b>		<b>360,000.00</b>
<b>CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO</b>		<b>360,000.00</b>
250010001105 INMOBILIARIA MENDOCINO	89,712.00	
250010001106 DIBAJE S.A.	106,488.00	
250010001107 COLTENOR S.A.	131,580.00	
250010001111 TROPICVITA S.A.	32,220.00	
<b>RESERVAS</b>		<b>28,641.40</b>
<b>RESERVA LEGAL</b>		<b>28,641.40</b>
250020001 RESERVA LEGAL	28,641.40	
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		<b>212,385.32</b>
<b>GANANCIAS ACUMULADAS</b>		<b>99,650.57</b>
250015004101 COLTENOR S.A.	36,422.29	
250015004102 DIBAJE S.A.	29,476.64	
250015004103 INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.	24,832.92	
250015004104 TROPICVITA S.A.	8,918.72	
<b>(-) PERDIDAS ACUMULADAS</b>		<b>371,797.50</b>
250015001 RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	371,797.50	
<b>RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF</b>		
250015003 RES.ACUM.PROV.ADOPC.X 1ERA VEZ DE NIIF	-	
<b>RESERVA DE CAPITAL</b>		<b>484,502.25</b>
250025003 RESERVA DE CAPITAL	484,502.25	
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>39,083.18</b>
<b>(-) PERDIDA NETA DEL PERIODO</b>		<b>39,083.18</b>
250015002 PERDIDA NETA DEL PERIODO	39,083.18	
<b>TOTAL DE PATRIMONIO NETO</b>		<b>561,913.54</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS + PATRIMONIO NETO</b>		<b>849,178.42</b>



COLON ASADOBAY LOPEZ  
CONTADOR

CPA LUCY GUERRERO  
CONTRALOR

ING. FEDERICO PONCE I  
REPRESENTANTE LEGAL

AGRICOLA MINERIAS S.A. (ABSORBENTE)  
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
 DEL 1 ENERO AL 9 JUNIO 2015  
 (ANTES DE LA FUSION)  
 EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS

<b>INGRESOS</b>			<b>16,526.88</b>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		16,526.88	
VENTA DE BIENES			
OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		16,526.88	
90020010 MISCELANEOS	16,526.88		
<b>COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN</b>			<b>16,965.90</b>
(+) MANO DE OBRA DIRECTA		1,265.97	
SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	1,265.97		
(+) OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION		15,699.93	
DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		8,170.00	
409510007 INFRAESTRUCTURA DE CAÑA	4,740.00		
409510608 MAQUINARIA TALLE MECANICO	1,397.25		
409510009 MURO DE CONTENCIÓN	-		
409515002 EDIFICIOS DE EMPACADORAS	65.00		
409515003 GALPONES PARA BODEGA Y GUARDIANIA	1,967.75		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		5,387.00	
500010007 TRABAJOS POR CONTRATOS CON TERCEROS	5,387.00		
SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS		1,153.21	
500015001 HERBICIDAS Y OTROS QUIMICOS	539.03		
500015003 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	614.18		
OTROS COSTOS DE PRODUCCIÓN		989.72	
500015004 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	989.72		
PERDIDA BRUTA			<b>439.02</b>
<b>GASTOS</b>			<b>38,644.16</b>
ADMINISTRATIVOS		37,671.94	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES		8,409.67	
700010001 SUELDOS Y SOBRETIEPOS EMPLEADOS	5,814.67		
800010001 SUELDOS Y SOBRETIEPOS EMPLEADOS	2,595.00		
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES		12,806.05	
700010003 BENEFICIOS SOCIALES	2,674.70		
700010006 ALIMENTACION, MOVILIZACION	1,808.00		
800010002 BENEFICIOS SOCIALES	1,003.35		
800010005 ALIMENTACION, MOVILIZACION	7,320.00		
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES		2,434.87	
700020001 HONORARIOS PROFESIONALES	672.00		
800030001 HONORARIOS PROFESIONALES	1,762.87		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		235.20	
700025002 INSTALAC. Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION	134.40		
700025006 EQUIPOS DE RADIO	100.80		
ARRENDAMIENTO OPERATIVO		5,862.20	
800030009 ARRIENDO DE LOCALES Y ALMACENAJE	5,862.20		
COMBUSTIBLES		615.76	
700015008 COMBUSTIBLE	615.76		
TRANSPORTE		270.00	
700020007 FLETES Y TRANSPORTES DE BIENES	270.00		
GASTOS DE VIAJE		44.00	
700010007 VIATICOS, TRASLADOS Y COMISIONES	44.00		
AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES		263.80	
700015009 ENERGIA ELECTRICA	263.80		
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		2,509.20	
700020004 IMPUESTOS SOBRE PROPIEDADES	462.02		
800030004 IMPUESTOS Y TASAS VARIAS	757.38		
905015002 IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES	1,287.00		
905015005 INTERESES Y MULTAS	2.80		
DEPRECIACIONES:		387.65	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	387.65		
700030001 EDIFICIOS Y LOCALES DE ADMINISTRACION	323.45		
800035004 EQUIPOS OFICINA GUAYAQUIL	64.20		
OTROS GASTOS		3,833.54	
700015001 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	133.43		
700020006 ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA	1,221.82		
700020010 OTROS	845.60		
800015004 VIATICOS, TRANSPORTES Y COMISIONES	160.00		
800020001 PAPELERIA Y UTILES	35.84		
800030005 REVISTAS, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIAS	38.76		
800030007 ASISTENCIA TECNICA	300.00		
800030012 OTROS	22.05		
905020007 MISCELANEOS	1,076.04		
GASTOS FINANCIEROS		972.22	
INTERESES	972.22		
905010001 INTERESES Y COMISIONES DE SOBREGIROS	972.22		
PERDIDA NETA DEL PERIODO			<b>39,083.18</b>



COLON ASADOBAY L  
 CONTADOR

Luz Guerrero  
 CPALUZ GUERRERO  
 CONTRALOR

ING. FEDERICO PONCE I  
 REPRESENTANTE LEGAL

**AGRICOLA FUMIDATA S.A. (ABSORBIDA)**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**DEL 1 ENERO AL 9 JUNIO 2015**  
**(ANTES DE LA FUSION)**  
**EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**

**ACTIVO**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>129,179.35</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>			
100015003 BANCO INTERNACIONAL CTA.CTE.#1000090059	1,554.50	89,918.91	
100015004 BANCO DEL PACIFICO # 7191747	1,382.22		
100015005 BANCO INTERNACIONAL (AHORRO LEAL)	86,982.19		
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>36,386.88</b>	
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>36,386.88</b>	
100030002001 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS E HIPOTECARIOS	135.74		
100040001101 AGRICOLA BIOAGRO S.A.	4,598.06		
100040001102 AGRICOLA DESESU S.A.	5,404.22		
100040001103 AGRICOLA PESTIG S.A.	13,502.36		
100040001107 AGRICOLA MINERIASA S.A.	12,746.50		
<b>SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</b>		<b>400.00</b>	
<b>ANTICIPOS A PROVEEDORES</b>		<b>400.00</b>	
100045001174 ANGEL YAUCAN TOAPANTA	400.00		
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		<b>1,585.74</b>	
<b>CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (L.R.)</b>		<b>1,585.74</b>	
100050001132 CREDITO TRIBUTARIO 2014	1,585.74		
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>887.82</b>	
100045006123 PROVISION ALIMENTACION	438.00		
100045006131 PROVISION REMESA HACIENDA	91.00		
100045003146 ANTICIPO DE UTILIDADES 2014	358.82		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>338,758.17</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>220,475.47</b>	
<b>TERRENOS</b>		<b>135,000.00</b>	
101010001 CAÑA	135,000.00		
<b>EDIFICIOS</b>		<b>1,601.26</b>	
101015002 ADMINISTRACION HACIENDA Y BODEGAS	14,788.97		
201015002 DEPRECIACION ADMINISTRACION HACIENDA Y BODEGAS	- 13,179.71		
<b>INSTALACIONES</b>		<b>77,873.21</b>	
101030001 RIEGO Y DRENAJE CANA	101,667.73		
201030001 DEPRECIACION RIEGO Y DRENAJE CANA	- 50,460.72		
101030005 MURO DE CONTENCIÓN	34,224.00		
201030005 DEPRECIACION MURO DE CONTENCIÓN	- 7,557.80		
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>1.00</b>	
101020001 MAQUINARIA AGRICOLA	1.00		
<b>VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL</b>		<b>6,000.00</b>	
101035002 VEHICULOS GUAYAQUIL	90,000.00		
201035002 DEPRECIACION VEHICULOS GUAYAQUIL	- 84,000.00		
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		<b>110,282.70</b>	
<b>PLANTAS EN PRODUCCIÓN</b>		<b>110,282.70</b>	
101045001 CAÑA DE AZUCAR	110,282.70		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>			<b>469,937.52</b>

**PASIVO**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>			<b>363,795.67</b>
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>		<b>61,177.31</b>	
<b>LOCALES</b>		<b>61,177.31</b>	
200020001129 TECNICENTRO GUAYAQUIL	176.28		
200020001132 INCOAGRO	157.90		
200020001133 ING. CARLOS UVIDIA	9,970.92		
200020001321 AF CAPITAL S.A.	50,000.00		
200020003112 SANTOS VARGAS	872.21		
<b>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</b>		<b>1,752.12</b>	
<b>CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>		<b>230.52</b>	
200030015302 RELACION DE DEPENDENCIA SUPERA LA BASE	210.00		
200030015303 HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	2.22		
200030015304 SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO	3.48		
200030015307 SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	2.20		
200030015312 TRANSFERENCIA DE BIENES NATUR.CORPORAL	4.73		
200030016725 IVA P.SERV.PROF.LIQ.C.BIEN SERV.ARREND	7.89		
<b>CON EL IESS</b>		<b>76.42</b>	
200035001 APORTES PATRONALES E INDIVIDUALES	76.42		
<b>POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS</b>		<b>1,445.18</b>	
200035002 VACACIONES	1,044.83		
200035003101 FONDO DE RESERVA PERSONAL ADMINISTRATIV	43.23		
200035003102 FONDO DE RESERVA PERSONAL AGRICOLA	45.31		
200035004 DECIMO TERCER SUELDO	235.62		
200035005 DECIMO CUARTO SUELDO	76.19		
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>300,866.24</b>	
200025001117 VALORES X REINTEGRA-JORNALES	249.70		
200035008101 REMESA HACIENDA	123.65		
200035008102 LUIS GARCIA	38,500.00		
200035008141 CUENTAS COMUNES	90,945.10		
200040001101 AGRICOLA LONGDAY S.A.	18,110.71		
200040001102 AGRICOLA CARFEDI S.A.	75,924.11		
200040001103 AGRICOLA ARVECOR S.A.	42,761.19		
200040001104 AGRICOLA FREDNERS S.A.	34,251.78		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>69,450.54</b>	<b>79,728.88</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS</b>		<b>69,450.54</b>	

**PASIVO NO CORRIENTE**  
**CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS**

DR. Virgilio Jarrin  
 COLON CASADOBAY LOPEZ  
 CONTADOR

CPA LUCY GUERRERO  
 CONTRALOR

DR. JOSE PONCE G  
 REPRESENTANTE LEGAL

**AGRICOLA FUMIDATA S.A. (ABSORBIDA)**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**DEL 1 ENERO AL 9 JUNIO 2015**  
**(ANTES DE LA FUSION)**  
**EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**

<b>LOCALES</b>		69,650.54
201520003101 COLTENOR S.A.	25,457.27	
201520003102 DIBAJE S.A.	20,602.63	
201520003103 INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.	17,356.91	
201520003104 TROPICVITA S.A.	6,233.73	
<b>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		1,070.34
<b>OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS</b>		1,070.34
201525002101 PROV. POR DESHAUCIO 2012	68.93	
201525002102 PROV. POR DESHAUCIO 2013	458.79	
201525002103 PROV. POR DESHAUCIO 2014	400.70	
201525002104 PROV. POR DESHAUCIO 2015	141.92	
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<u>434,516.55</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>CAPITAL</b>		38,400.00
<b>CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO</b>		38,400.00
250010001105 INMOBILIARIA MENDOCINO	9,569.28	
250010001106 DIBAJE S.A.	11,358.72	
250010001107 COLTENOR S.A.	14,035.20	
250010001111 TROPICVITA S.A.	3,436.80	
<b>RESERVAS</b>		3,793.58
<b>RESERVA LEGAL</b>		3,793.58
250020001 RESERVA LEGAL	3,793.58	
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		212,667.01
<b>GANANCIAS ACUMULADAS</b>		-
<b>(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS</b>		-
250015001 RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-	
<b>RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF</b>		207,383.28
250015003 RES. ACUM. PROV. ADOPC. X 1ERA VEZ DE NIIF	207,383.28	
<b>RESERVA DE CAPITAL</b>		5,283.73
250025003104 RESERVA X REVALORIZ. TERRENO T.P.2008	5,283.73	
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		229,439.62
<b>(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO</b>		229,439.62
250015002 PERDIDA NETA DEL PERIODO	-229,439.62	
<b>TOTAL DE PATRIMONIO NETO</b>		<u>23,420.97</u>
<b>TOTAL DE PASIVOS + PATRIMONIO NETO</b>		<u>459,937.52</u>



COLON ASADOBAY LOPEZ  
 CONTADOR

*Lucy Guerrero*  
 LUCY GUERRERO  
 CONTRALOR

*Jose Ponce G*  
 JOSE PONCE G  
 REPRESENTANTE LEGAL

**AGRICOLA FUMIDATA S.A. (ABSORBIDA)**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**DEL 1 ENERO AL 9 JUNIO 2015**  
**(ANTES DE LA FUSION)**  
**EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**

<b>INGRESOS</b>			<b>5,977.42</b>	<b>5,977.42</b>
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>5,977.42</b>	
<b>VENTA DE BIENES</b>				
<b>OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>5,977.42</b>	
900020010 MISCELANEOS		5,977.42		
<b>COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN</b>				<b>208,094.75</b>
<b>(+) MANO DE OBRA DIRECTA</b>			<b>40,249.94</b>	
<b>SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES</b>		<b>40,249.94</b>		
400010006 JORNALES Y TARIFAS EVENTUALES		25,414.80		
401010002 BENEFICIOS SOCIALES		979.34		
401010006 JORNALES Y TARIFAS EVENTUALES		4,850.27		
402010002 BENEFICIOS SOCIALES		149.07		
402010006 JORNALES Y TARIFAS EVENTUALES		567.00		
403010002 BENEFICIOS SOCIALES		1,412.72		
403010006 JORNALES Y TARIFAS EVENTUALES		5,947.88		
404010006 JORNALES Y TARIFAS EVENTUALES		660.00		
404510002 BENEFICIOS SOCIALES		215.87		
404510006 JORNALES Y TARIFAS EVENTUALES		52.99		
<b>(+) OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION</b>			<b>167,844.81</b>	
<b>DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>			<b>5,473.45</b>	
409510002 EQUIP.E INSTALACIONES RIEGO Y DRENAJE		4,760.45		
409510005 MURO DE CONTENCIÓN		713.00		
409510006 INFRAESTRUCTURA CANJA AZUCAR		-		
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>			<b>51,535.99</b>	
401010007 TRABAJOS POR CONTRATOS CON TERCEROS		49,731.35		
403010007 TRABAJOS POR CONTRATOS CON TERCEROS		1,804.44		
<b>SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS</b>			<b>110,211.99</b>	
401015001 HERBICIDAS Y OTROS QUIMICOS		2,801.18		
402015001 FERTILIZANTES Y OTROS QUIMICOS		106,573.66		
403015001 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		662.15		
404520001 INSUMOS Y MATERIALES		175.00		
<b>OTROS COSTOS DE PRODUCCIÓN</b>			<b>623.38</b>	
403015002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		223.38		
404520002 PERSONAL DE CAMPO		400.00		
<b>PERDIDA BRUTA</b>				<b>202,117.33</b>
<b>GASTOS</b>				<b>27,322.29</b>
<b>ADMINISTRATIVOS</b>			<b>27,322.29</b>	
<b>SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES</b>			<b>7,401.92</b>	
700010001 SUELDOS Y SOBRETiempos EMPLEADOS		245.73		
700010008 SUELDOS Y JORNALES EVENTUALES		100.00		
700010010 INDEMNIZACIONES POR LIQUIDACIONES		4,461.19		
800010001 SUELDOS Y SOBRETiempos EMPLEADOS		2,595.00		
<b>BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES</b>			<b>6,393.00</b>	
700010006 ALIMENTACION, MOVILIZACION		5.83		
800010002 BENEFICIOS SOCIALES		912.17		
800010005 ALIMENTACION, MOVILIZACION		5,475.00		
<b>GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>			<b>141.92</b>	
800010010 DESAHUCIO		141.92		
<b>HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES</b>			<b>268.39</b>	
800030001 HONORARIOS PROFESIONALES		268.39		
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>			<b>2,172.20</b>	
800025003 VEHICULOS GUAYAQUIL		2,172.20		
<b>COMBUSTIBLES</b>			<b>634.51</b>	
700015008 COMBUSTIBLES		80.62		
800020004 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		553.89		
<b>AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES</b>			<b>80.64</b>	
800030011 TELEFONO, LUZ, CORREO, FAX		80.64		
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS</b>			<b>1,112.38</b>	
700020004 IMPUESTOS SOBRE PROPIEDADES		207.75		
800030004 IMPUESTOS Y TASAS VARIAS		236.51		
905015002 IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES		647.00		
905015005 INTERESES Y MULTAS		21.12		
<b>DEPRECIACIONES:</b>			<b>7,807.95</b>	
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>7,807.95</b>		
700030001 EDIFICIOS Y LOCALES DE ADMINISTRACION		307.95		
800035006 VEHICULOS		7,500.00		
<b>OTROS GASTOS</b>			<b>1,309.38</b>	
700020006 ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA		810.18		
800015005 ATENCION MEDICA Y MEDICINAS		7.00		
800020001 PAPELERIA Y UTILES		84.00		
800030005 REVISTAS, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIAS		100.50		
800030007 ASISTENCIA TECNICA		300.00		
800030012 OTROS		6.70		
905020007 MISCELANEOS		1.00		

**PERDIDA NETA DEL PERIODO**

**229,439.62**



*[Signature]*  
**COLON MADOBAY LOPEZ**  
**CONTADOR**

*[Signature]*  
**CPA LUCY GUERRERO**  
**CONTRALOR**

*[Signature]*  
**AB. JOSE PONCE G.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**AGRICOLA MINERIASA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**DEL 1 ENERO AL 9 JUNIO 2015**  
**EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**

DESCRIPCION	TOTAL CONSOLIDADO
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>252,096.33</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	93,205.65
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>24,294.12</b>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	24,294.12
<b>INVENTARIOS</b>	<b>93,000.00</b>
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES	93,000.00
<b>SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</b>	<b>38,400.00</b>
ANTICIPOS A PROVEEDORES	38,400.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>1,585.74</b>
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA ( I. R.)	1,585.74
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,610.82</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,044,273.11</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>739,128.71</b>
TERRENOS	584,430.62
EDIFICIOS	48,289.90
INSTALACIONES	168,881.21
MUEBLES Y ENSERES	1,540.80
MAQUINARIA Y EQUIPO	23,833.00
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	6,000.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	93,846.82
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>305,144.40</b>
PLANTAS EN PRODUCCION	305,144.40
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>1,296,369.44</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>471,512.17</b>
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>	<b>62,076.31</b>
LOCALES	62,076.31
<b>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</b>	<b>6,147.19</b>
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1,640.75
CON EL IESS	99.91
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	4,406.53
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>403,288.67</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>237,522.76</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS</b>	<b>236,452.42</b>
LOCALES	236,452.42
<b>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>1,070.34</b>
OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	1,070.34
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>	<b>709,034.93</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>CAPITAL</b>	<b>398,400.00</b>
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	398,400.00
<b>RESERVAS</b>	<b>32,434.98</b>
RESERVA LEGAL	32,434.98
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>438,074.71</b>
GANANCIAS ACUMULADAS	99,650.57
(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	513,648.84
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NII	362,287.00
RESERVA DE CAPITAL	489,785.98
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>281,575.18</b>
(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	281,575.18
<b>TOTAL DE PATRIMONIO NETO</b>	<b>587,334.51</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS + PATRIMONIO NETO</b>	<b>1,296,369.44</b>



Colón Asadoobay  
 Contador

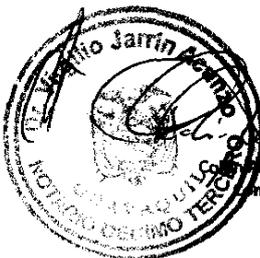
César Guerrero M.  
 Contralor

Ing. Federico Ponce I.  
 Representante Legal  
 Agrícola Mineriasa S.A.

Ab. José Ponce G.  
 Representante Legal  
 Agrícola Mineriasa S.A.

**AGRICOLA MINERIASA S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO**  
**DEL 1 ENERO AL 9 JUNIO 2015**  
**EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**

DESCRIPCION	TOTAL CONSOLIDADO
<b>INGRESOS</b>	<b>22,504.30</b>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	22,504.30
OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	22,504.30
<b>COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN</b>	<b>225,060.65</b>
(+) MANO DE OBRA DIRECTA	41,515.91
(+) OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	183,544.74
DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13,643.45
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	56,922.99
SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS	111,365.20
OTROS COSTOS DE PRODUCCIÓN	1,613.10
<b>PERDIDA BRUTA</b>	<b>- 202,556.35</b>
<b>GASTOS</b>	<b>65,966.45</b>
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>64,994.23</b>
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	15,811.59
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	19,199.05
GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	141.92
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	2,703.26
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,407.40
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	5,862.20
COMBUSTIBLES	1,250.27
TRANSPORTE	270.00
GASTOS DE VIAJE	44.00
AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	344.44
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	3,621.58
DEPRECIACIONES:	8,195.60
OTROS GASTOS	5,142.92
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>972.22</b>
INTERESES	972.22
<b>PERDIDA NETA DEL PERIODO</b>	<b>- 268,522.80</b>



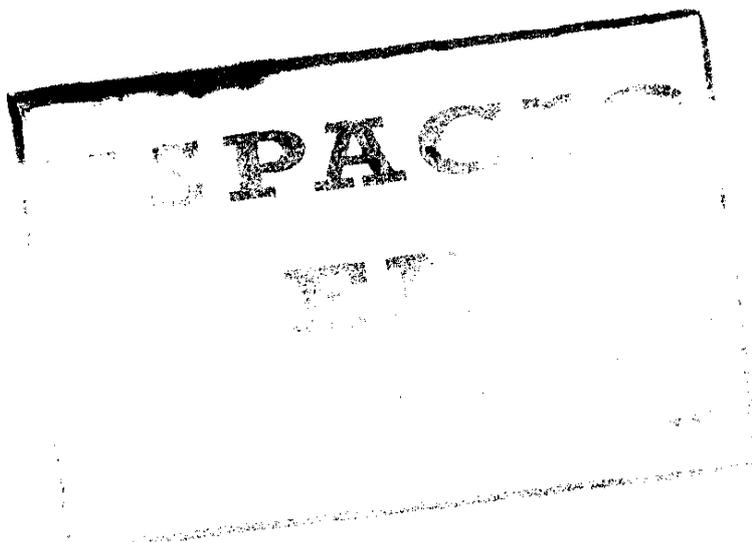
Contador  
 Contrador

CPA Lucy Guerrero M.  
 Contralor

Ing. Federico Ponce I.  
 Representante Legal  
 Agricola Mineriasa S.A.

Ab. Jose Ponce G.  
 Representante legal  
 Agricola Fumidata S.A.

ANEXO 1			
	ACCIONES ACTUALES EN COMPAÑÍA ABSORBENTE	ACCIONES A RECIBIR POR LA FUSIÓN	ACCIONES TOTALES LUEGO DE LA FUSIÓN
COLTENOR S.A.	3.289.500	350.880	3.640.380
DIBAJE S.A.	2.662.200	283.968	2.946.168
INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANÓNIMA	2.242.800	239.232	2.482.032
TROPICVITA S.A "EN LIQUIDACIÓN"	805.500	85.920	891.420
TOTAL	9.000.000	960.000	9.960.000





1 Registro número ocho mil doscientos ochen-  
2 ta y dos.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Que-  
3 dan agregados a mi Registro, formando  
4 parte integrante de la escritura pública,  
5 todos los documentos habilitantes que se  
6 han considerado pertinentes para dar la  
7 solemnidad que requiere el presente ins-  
8 trumento público.- Los otorgantes me pre-  
9 sentaron sus respectivos documentos de  
10 identificación personal.- Leída que les  
11 fue la presente escritura de principio  
12 a fin y en alta voz, por mí el Notario  
13 a los intervinientes, éstos la aprobaron  
14 en todas y cada una de sus partes, se  
15 afirmaron, ratificaron y firman en uni-  
16 dad de acto conmigo el Notario, de todo  
17 lo cual DOY FE.-

18  
19  
20  
21  
22 p. **AGRÍCOLA MINERIASA S.A.**

23 RUC. # 0991375279001

24  
25

26 f) SR. **JOSÉ FEDERICO PONCE INTRIAGO**

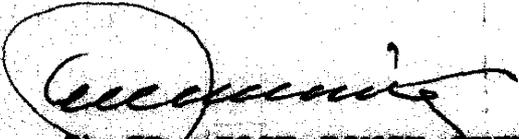
27 **PRESIDENTE**

28 C.C. # 1200890059



1 C.V. # 021-0121  
2 "LA COMPAÑÍA ABSORBENTE"

3  
4  
5 p. AGRÍCOLA FUMIDATA S.A.  
6 RUC. # 0991375287001

7  
8   
9 ~~SR. JOSE PONCE GUZMAN~~  
10 ~~GERENTE~~

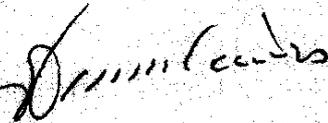
11 C.C. # 0900902651  
12 C.V. # 346-0182  
13 "LA COMPAÑÍA ABSORBIDA"

14  
15   
16  
17 DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO  
18 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en treinta y tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil quince.-



22

  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001615 de fecha 1 de Abril de 2016, emitida por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 10 de Junio de 2015.- Guayaquil, 5 de Abril de 2016.



*Virgilio Jarrín Acenoz*  
Dr. Virgilio Jarrín Acenoz  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000003384



20150901013P00753

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

<b>Escritura N°:</b>		20150901013P00753					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>		10 DE JUNIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	AGRÍCOLA MINERIASA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375279001		COMPARECIENTE	FEDERICO PONCE GUZMAN
Jurídica	AGRÍCOLA FUMIDATA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375287001		COMPARECIENTE	JOSE PONCE GUZMAN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		DISOLUCIÓN ANTICIPADA					
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

<b>Escritura N°:</b>		20150901013P00753					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>		10 DE JUNIO DEL 2015					

<b>OTORGANTES</b>							
Jurídica	AGRICOLA MINERIAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375279001		COMPARECIENTE	FEDERICO PONCE GUZMAN
Jurídica	AGRICOLA FUMIDATA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375287001		COMPARECIENTE	JOSE PONCE GUZMAN
<b>UBICACION</b>							
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETOS Y CONDICIONES:</b> AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO							
<b>CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 99400.00							

NOTARIO(A) VIRGINIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

<b>Esquema N°:</b> 2018063101308753							
<b>ACTO O CONTRATO:</b> REFORMA DE ESTATUTOS							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b> 10 DE JUNIO DEL 2015							
<b>OTORGANTES</b>							
Jurídica	AGRICOLA MINERIAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375279001		COMPARECIENTE	FEDERICO PONCE GUZMAN
Jurídica	AGRICOLA FUMIDATA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375287001		COMPARECIENTE	JOSE PONCE GUZMAN
<b>UBICACION</b>							
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETOS Y CONDICIONES:</b> REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL							
<b>CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

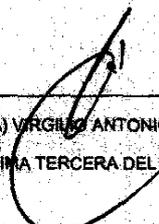
<b>Escritura N°:</b>		20150901013P00753					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>		10 DE JUNIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	AGRICOLA MINERIASA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375279001		COMPARECIENTE	FEDERICO PONCE GUZMAN
Jurídica	AGRICOLA FUMIDATA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375287001		COMPARECIENTE	JOSE PONCE GUZMAN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		FUSIÓN POR ABSORCIÓN					
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		38400.00					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

<b>Escritura N°:</b>		20150901013P00753	
<b>ACTO O CONTRATO:</b>			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)			
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>		10 DE JUNIO DEL 2015	
<b>OTORGANTES</b>			
<b>OTORGADO POR</b>			

Jurídica	AGRICOLA MINERIAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375279001	BENEFICIARIO (A)	FEDERICO PONCE GUZMAN
Jurídica	AGRICOLA FUMIDATA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375287001	BENEFICIARIO (A)	JOSE PONCE GUZMAN
DIRECCION						
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE		
OBJETO DEL DOCUMENTO						
PARA FUERA DEL DESPACHO						
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AGRICOLA FUMIDATA S.A. (ABSORBIDA)  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 09/JUNIO/2015  
 (ANTES DE LA FUSION)  
 EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS

<b>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		1,070.34	
<b>OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS</b>		1,070.34	
201525002101 PROV.POR DESHAUCIO 2012	68.93		
201525002102 PROV.POR DESHAUCIO 2013	458.79		
201525002103 PROV.POR DESHAUCIO 2014	400.70		
201525002104 PROV.RESERV.X.DESAHUCIO.2015	141.92		
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>			<b>434,516.55</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>CAPITAL</b>			<b>38,400.00</b>
<b>CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO</b>			<b>38,400.00</b>
250010001105 INMOBILIARIA MENDOCINO	9,569.28		
250010001106 DIBAJE S.A.	11,358.72		
250010001107 COLTENOR S.A.	14,035.20		
250010001111 TROPICVITA S.A.	3,436.80		
<b>RESERVAS</b>			<b>3,828.21</b>
<b>RESERVA LEGAL</b>			<b>3,828.21</b>
250020001 RESERVA LEGAL	3,828.21		
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>			<b>181,960.67</b>
<b>GANANCIAS ACUMULADAS</b>			<b>311.70</b>
250015004101 COLTENOR S.A.	113.93		
250015004102 DIBAJE S.A.	92.20		
250015004103 INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.	77.68		
250015004104 TROPICVITA S.A.	27.89		
<b>(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS</b>			<b>3,850.64</b>
250015001 RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	- 3,850.64		
<b>RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF</b>			<b>180,215.88</b>
250015003 RES.ACUM.PROV.ADOPC.X 1ERA VEZ DE NIIF	180,215.88		
<b>RESERVA DE CAPITAL</b>			<b>5,283.73</b>
250025003104 RESERVA X REVALORIZ.TERRENO T.P.2008	5,283.73		
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>			<b>228,261.55</b>
<b>(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO</b>			<b>228,261.55</b>
250015002 UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	- 228,261.55		
<b>TOTAL DE PATRIMONIO NETO</b>			<b>4,072.67</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS + PATRIMONIO NETO</b>			<b>438,443.88</b>



*[Signature]*  
 COLON ASADOBAY LOPEZ  
 CONTADOR

*[Signature]*  
 C/ta LUCY BUENBERO  
 CONTADOR

*[Signature]*  
 AB. JOSE PONCE G.  
 REPRESENTANTE LEGAL

**2016-09-01-021-000312**

**RAZON: AB. PATRICIO FRANCISCO VALVERDE BOHÓRQUEZ, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, por licencia de su titular, Abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, mediante Acción de Personal número DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO-DP CERO NUEVE-DOS MIL DIECISÉIS-JS de diecisiete de Marzo del dos mil dieciséis, conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001615, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Anchundia Places, el 01 de Abril del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la disolución anticipada de la compañía AGRICOLA FUMIDATA S.A.; la fusión que por absorción hace AGRICOLA MINERIASA S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Decimotercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 10 de junio del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FUMIDATA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 13 de noviembre de 1996, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas actualmente a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 07 de abril del 2016.-

*Patricio Valverde B*

**AB. PATRICIO FRANCISCO VALVERDE BOHÓRQUEZ  
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**2016-09-01-021-000327**

**RAZON:** AB. PATRICIO FRANCISCO VALVERDE BOHÓRQUEZ, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, por licencia de su titular, Abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, mediante Acción de Personal número DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO-DP CERO NUEVE-DOS MIL DIECISÉIS-JS de diecisiete de Marzo del dos mil dieciséis, conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001615, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Anchundia Places, el 01 de Abril del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la disolución anticipada de la compañía AGRICOLA FUMIDATA S.A.; la fusión que por absorción hace AGRICOLA MINERIASA S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Decimotercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 10 de junio del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MINERIASA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 13 de noviembre de 1996, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas actualmente a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 07 de abril del 2016.-

*Patricio Valverde B*

**AB. PATRICIO FRANCISCO VALVERDE BOHÓRQUEZ**  
**NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

**CERTIFICO:** Que hoy, quedó inscrita la ESCRITURA DE DISOLUCION ANTICIPADA, FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRAN LAS COMPAÑIAS AGRICOLA MINERIASA S.A. Y AGRICOLA FUMIDATA S.A. que antecede con el número 06 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 114.- Yaguachi, 15 de Abril del 2016.

**Abg. Elizabeth Rizzo Alvear**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL (E)**  
**G.A.D.M. SAN JACINTO DE YAGUACHI**



Elaborado por  
CPA. Fernanda Chilla  
Fact. # 00879

# Registro Mercantil de Guayaquil

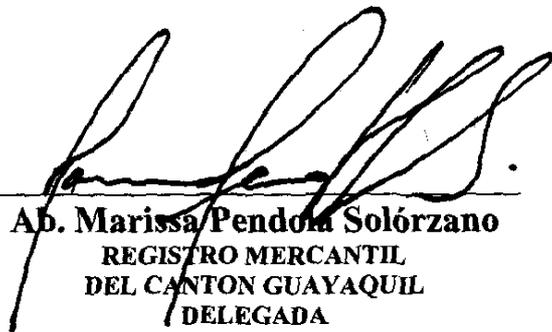
NUMERO DE REPERTORIO: 13.675  
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2016  
15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

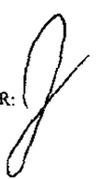
1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001615, dictada el 1 de abril del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **AGRICOLA FUMIDATA S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **AGRICOLA MINERIASA S.A.**, de las compañías antes mencionadas, de fojas 18.363 a 18.405, Registro Mercantil número 1.674. 2.- Se efectuó una anotación de la **Disolución y Cancelación de Inscripción** de las compañías **AGRICOLA FUMIDATA S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la **Fusión por Absorción**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13675



  
Ab. Marissa Pendo Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 26 de abril de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1377232

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

RECIBIDO

20 MAY 2016

HORA:  
10:50

Receptor:

*[Handwritten Signature]*

Firma:



Factura: 002-002-000009973



20160901021000327

NOTARIO(A) SUPLENTE VALVERDE BOHÓRQUEZ PATRICIO FRANCISCO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901021000327

MATRIZ

FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2016, (11:22)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001615 E LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN ANTICIPADA; FUSION POR ABSORCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-013P00753

*Patricio Valverde B*

NOTARIO(A) SUPLENTE VALVERDE BOHÓRQUEZ PATRICIO FRANCISCO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2788-DP09-2016-JS





Factura: 002-002-000009925

20160901021000312

NOTARIO(A) SUPLENTE VALVERDE BOHÓRQUEZ PATRICIO FRANCISCO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901021000312

MATRIZ

FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (14:52)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001615 E LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA; FUSION POR ABSORCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-013P00753

*Patricio Valverde B*

NOTARIO(A) SUPLENTE VALVERDE BOHÓRQUEZ PATRICIO FRANCISCO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2788-DP09-2016-JS





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001615

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 10 de junio de 2015, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **AGRICOLA FUMIDATA S.A.**, por **AGRICOLA MINERIASA S.A.**, disolución anticipada de la primera; aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNICAI-16-0213** de 18 de marzo de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0528-M** de 29 de marzo de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores Y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución anticipada de la compañía **AGRICOLA FUMIDATA S.A.**; la fusión que por absorción hace **AGRICOLA MINERIASA S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Yaguachi inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **AGRICOLA MINERIASA S.A.** en **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en NOVECIENTAS SESENTA MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una; y la reforma de su estatuto social contenida en el artículo quinto, según lo constante en dicha escritura.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios Décimo Tercero y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Yaguachi inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumplá las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los Registradores Mercantil del cantón Guayaquil y el de la Propiedad y Mercantil del cantón Yaguachi: a) cancele la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de la compañía **AGRICOLA FUMIDATA S.A.**, el primero; y, b) realice la anotación marginal correspondiente sobre la referida cancelación de inscripción, el segundo de los nombrados, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **AGRICOLA MINERIASA S.A.**.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 1 ABR 2016

*Victor Anchundia Places*  
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



VERS/ORL  
Exp. No. 76347 / 76431  
Trámite # 25384 (2015)